CONTRATO Nº 18/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839 – ÍTEMS NROS: 3, 6, 7, 13, 16, 18, 20, 21, 26, 28, 31, 33, 34, 43, 46, 57, 58, 62, 63.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**, Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENITEZ BENITEZ** designado por Resolución N° 001/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL PALACIOS**, domiciliada en Avda. Caballero Nº 348, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la provisión de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.839.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 600/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	Tacho/tambor de plastico, tipo contenedor de 200 litros, como mínimo, con tapa.	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	INPLAST	PARAGUAY	270.000	270.000
6	Hipoclorito de sodio al 8 %, desinfectante liquido/ lavandina, por bidon de 5 litros cómo mínimo.	BIDON	1	11.500.000	23.000.000	LIMPIA MAS	PARAGUAY	17.000	17.000
7	Franela, de 100 % de algodón, con costuras en los bordes. De 40x50 cm, cómo mínimo, por unidad.	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	FLABON	BRASIL	5.500	5.500
13	Trapo de piso	UNIDAD	1	1.750.000	3.500.000	MULTIMAX	PARAGUAY	6.800	6.800
16	Frasco de Cera liquida para piso, incolora, de 750 ml cómo mínimo.	UNIDAD	1	350.000	700.000	GIRANDO SOL	BRASIL	10.950	10.950
18	Frasco de cera líquida para piso de madera parqués, con tonalidad a base solvente. Máximo brillo y durabilidad. Tonalidad neutral/ incoloro. Frasco de 1 litro.	UNIDAD	1	400.000	800.000	INGLESA	BRASIL	36.000	36.000
20	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de madera resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo Como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho	UNIDAD	1	1.550.000	3.100.000	MEGA	BRASIL	16.000	16.000
21	Escobillones para barrido de asfalto, pisos rústicos, etc. Debe tener como mínimo: 40 cm de largo x 10 cm de cerda gruesa con un palo de 1,50 mts, de alta resistencia y larga duración, cómo MInimo.	UNIDAD	1	10.000.000	20.000.000	ODIM	BRASIL	49.500	49.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

26	Guante de goma o latex, multiuso de color amarillo, naranja o azul, para limpieza de baños, piso, etc. Paquete en presentación de un par. Tamaño 6.	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	PLUMITA	CHILE	11.000	11.000
28	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de largo, cómo minimo, con mango de madera.	UNIDAD	1	250.000	500.000	NACIONAL	PARAGUAY	31.800	31.800
31	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	POETT	ARGENTINA	16.500	16.500
33	Palita para recoger basura de metal resistente tamaño grande	UNIDAD	1	350.000	700.000	LAVA 1000	BRASIL	16.500	16.500
34	Naftaleno	PAQUETE	1	250.000	500.000	BIO DISOLV.	PARAGUAY	20.000	20.000
43	Jabón de tocador en pan, por seis unidades, cómo mínimo.	PAQUETE	1	100.000	200.000	SUSI	PARAGUAY	12.000	12.000
46	Repasador de tela para cocina con diseños coloridos con buena terminación por unidad	UNIDAD	1	250.000	500.000	PAÑOLIN	PARAGUAY	8.700	8.700
57	Balde de Plástico Transparente de 5 litros con mango de metal	UNIDAD	1	250.000	500.000	INPLAST	PARAGUAY	7.500	7.500
58	Plumero Nº 2, mediano.	UNIDAD	1	350.000	700.000	LAVA1000	PARAGUAY	27.500	27.500
62	Escurridor Plástico de 60 cm, con mango de madera de 1.20 metros.	UNIDAD	1	750.000	1.500.000	VICTORIA	BRASIL	29.000	29.000
63	Jabón de tocador, tipo hotel, diferentes colores y aromas, paquete de 20 unidades de 15 gr. Cada unidad	PAQUETE	1	2.000.000	4.000.000	CAVALLARO	PARAGUAY	15.300	15.300
								Precio Total	**607.550**

MONTO MINIMO:	Gs. 32.100.000
MONTO MAXIMO:	Gs. 64.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.100.00 (treinta y dos millones cien mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 64.200.000 (sesenta y cuatro millones doscientos mil guaraníes), siendo la sumatoria de los precios unitarios Gs. 607.550 (seiscientos siete mil quinientos cincuenta mil cincuenta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. --------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad de Compras – Sra. Eva Ortigoza. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

COMERCIAL (0985 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 343

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 09 del mes de mayo del 2022. ----

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Carlos Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios

COMERCIAL
(+595 71) 204955 / 205220
Avenida Caballero 349